

**DECRETO 1540/1970, de 18 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire don José Antonio del Val Nuñez.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire don José Antonio del Val Nuñez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día doce de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

**DECRETO 1541/1970, de 18 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Félix Bertrán de Lis Tamarit**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Félix Bertrán de Lis Tamarit y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintitres de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

**DECRETO 1542/1970, de 18 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Ramón Sánchez Álvarez del Manzano**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Ramón Sánchez Álvarez del Manzano y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día seis de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del cuartel en Lugo, capital (113 viviendas).**

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 20 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Lugo, capital (113 viviendas), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante pesetas 23.980.913,53, resulto adjudicatario provisionalmente don German Vázquez Losada, de Sarria (Lugo), calle José Antonio, 24, por la cantidad de 23.980.913,53 pesetas, suponiendo una baja sobre el citado presupuesto de contrata del 0,00 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva la adjudicación provisional antes citada, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días contados desde la misma formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por un importe de 1.008.877 pesetas en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 23 de mayo de 1970.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.—3.149-A.

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO 1543/1970, de 21 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Almirante de la Armada argentina don Pedro Alberto José Gnani**

En consideración a las circunstancias que concurren en el Almirante de la Armada argentina don Pedro Alberto José Gnani.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

**ORDEN de 6 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 7 de marzo de 1970, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada don José Jaudenes García.**

Excmos. Sres. En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada don José Jaudenes García sobre exención del pago de cuotas por haberes pasivos máximos la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1970, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la petición de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado y desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por don José Jaudenes García contra las resoluciones del Ministerio de Marina de quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, que denegaron su petición de que se le eximiese del pago de la cuota de haberes pasivos máximos, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 6 de mayo de 1970

BATURONE

Excmos. Sres. —Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO 1544/1970, de 21 de mayo, por el que se autoriza la enajenación directa de dos solares sitos en Melilla, y sobre los que se asienta una edificación.**

Por doña Antonia Ramírez Narvaez se ha interesado la adjudicación de dos solares contiguos, propiedad del Estado, sitos en Melilla, en el Barrio de Colón, calle de Santo Domingo, números ocho y diez, como ocupante de la edificación existente sobre los mismos. Dichos solares han sido tasados en la cantidad de mil ocho pesetas cada uno por los Servicios técnicos correspondientes del Ministerio de Hacienda, resultando un total de dos mil dieciséis pesetas.

Concurriendo en el presente caso circunstancias que justifican hacer uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado de quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y uno del Código Civil.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de mayo de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo primero.—Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio